



## Declaración sobre innovación en el sector público

**Instrumentos Jurídicos de la  
OCDE**



El presente trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Reproduce un instrumento jurídico de la OCDE y puede contener material adicional. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en el material adicional no reflejan necesariamente la opinión oficial de los países miembros de la OCDE. Tanto el documento como cualquier dato o mapa que se incluya no conllevan perjuicio alguno respecto al estatus o la soberanía de cualquier territorio, a la delimitación de fronteras y límites internacionales, ni al nombre de cualquier territorio, ciudad o zona.

Para acceder a las versiones oficiales y actualizadas de los instrumentos jurídicos de la OCDE, así como a otra información relacionada, sírvase consultar el Compendio de Instrumentos Jurídicos de la OCDE en <http://legalinstruments.oecd.org>.

**Sírvase citar esta publicación de la siguiente manera:**

OCDE, *Declaración sobre Innovación en el Sector Público*, OECD/LEGAL/0450

Serie: Instrumentos Jurídicos de la OCDE

© OCDE 2019

---

*Este documento es gratuito y puede reproducirse y distribuirse libremente sin necesidad de solicitar autorización, siempre y cuando no se modifique de ninguna manera. No se permite su venta. Esta es una traducción no oficial y la OCDE no garantiza su precisión. Las únicas versiones oficiales son las escritas en inglés y en francés, ambas disponibles en el sitio web de la OCDE, <https://legalinstruments.oecd.org>.*

## Fecha(s)

Documento aprobado el 22/05/2019

## Antecedentes

La Declaración Sobre Innovación en el Sector Público (la Declaración) fue adoptada el 22 de mayo de 2019 por 35 países miembros de la OCDE y por 5 no miembros durante la reunión del Consejo de la OCDE a nivel Ministerial. La Declaración tiene como propósito legitimar la innovación como centro y estrategia del funcionamiento de las instituciones del sector público y en el trabajo diario de los servidores públicos. La Declaración articula una posición compartida para los gobiernos en cómo apoyar, mejorar y expandir la innovación para alcanzar una variedad de desafíos y para tomar ventaja de nuevas oportunidades. La Declaración brinda principios, conceptos y un lenguaje común que le permite a los gobiernos desarrollar y potenciar su aproximación a la gestión de la innovación de forma relevante hacia sus objetivos y contexto administrativo.

### ***Declarar para innovar***

La Declaración introduce un compendio de 5 principios generales, acompañados con acciones que legitiman y apoyan la innovación como centro y estrategia de la función pública de instituciones y servidores. En el contexto de la Declaración, se entiende a la innovación de una manera amplia, se entiende como la implementación de algo nuevo en el contexto con el objetivo de generar impacto. En el momento en el que se escribió este documento, es claro que la innovación sigue siendo un área emergente de investigación y práctica, por ende, aquí se refleja el pensamiento más reciente por parte de la OCDE en este tema.

Los adherentes señalan la importancia de la innovación en la forma en la que enfrentan desafíos rutinarios y complejos y aprovechan las oportunidades. Pueden utilizar los principios y acciones para informar o mejorar sus propios enfoques relevantes para la innovación y su gestión en su propio contexto. Al proporcionar principios y acciones comunes, la Declaración brinda a los gobiernos con diferentes contextos, experiencias y necesidades una forma de hablar el mismo idioma para que puedan entenderse, compartir y aprender unos de otros.

### ***Un proceso inclusivo y basado en evidencia para desarrollar la Declaración***

La Declaración refleja años de discusiones, investigación, análisis y estudios de caso de países que la OCDE, particularmente a través del Observatorio de Innovación Pública (OPSI), ha desarrollado en innovación en el sector público. Desde 2014 al 2017, durante las discusiones en las diferentes conferencias del OPSI, se exploró la posibilidad de tener un instrumento jurídico para la innovación. Durante el 2018 y el 2019, los Puntos Focales Nacionales del OPSI y del comité de la OCDE en

Traducción no oficial. "Esta traducción ha sido realizada por el Observatorio de Innovación Pública (OPSI) con fines informativos, su precisión no puede ser garantizada por la OCDE. Las versiones oficiales están disponibles en inglés y francés pueden ser consultadas en el sitio web de la OCDE <http://legalinstruments.oecd.org>"

Gobernanza Pública (PGC) revisaron el borrador de la Declaración que reflejaba las muchas conversaciones y formas de colaboración con los miembros y no miembros de la OCDE y la retroalimentación del público en general. La Declaración busca provocar muchos más de estos espacios y aportes.

Era importante para el OPSI y el PGC abrir el borrador de la Declaración a una consulta pública extensiva para garantizar que su contenido reflejaba las necesidades de quienes serían sus usuarios finales, por ello se solicitó retroalimentación significativa a cada uno de los grupos de interés y audiencias clave sobre el borrador del documento.

La cantidad y calidad de las contribuciones fueron igual de importantes, ya que la Declaración busca cohesionar conceptos y lenguaje alrededor de esta área emergente de investigación y práctica para un grupo de personas que a menudo operan en gran medida fuera de las actividades principales del gobierno.

Una campaña integrada de participación de los interesados y comunicaciones estratégicas apoyó la realización de este objetivo. OPSI generó un programa de participación de las partes interesadas y una campaña de comunicaciones integrada, bajo el lema 'Declarar para Innovar', que abarcaba la creación de contenido y mercadeo, relaciones con medios, seminarios web y redes sociales, lo que resultó en 149k impresiones en Twitter con el hashtag #declaretoinnovate, y un alto compromiso en el proceso de consulta.

A través de una plataforma digital dedicada a la consulta, el OPSI recibió 97 respuestas de 38 países diferentes. Estas respuestas comprendían una mezcla de aportes individuales, de personas que aportaron desde sus propias experiencias y/u organizaciones, y respuestas grupales que reflejaban las coaliciones y síntesis de las respuestas, presentadas en nombre de un grupo en específico.

### ***Próximos pasos / Cómo la OCDE va a apoyar a los adherentes***

Para apoyar a los adherentes y otros grupos de interés desde una amplia comunidad de innovación y para beneficiarse de la declaración, la OCDE puede:

- Ayudar a los adherentes a identificar, comprender y proporcionar recomendaciones de políticas sobre barreras y desafíos para la innovación del sector público a nivel del sistema y de la organización.
- Acompañar a los adherentes en el diseño y despliegue de habilitadores del sistema (por ejemplo: políticas y legislación, redes, etc.)
- Recopilar y compartir evidencia sobre las formas en que los principios de la Declaración se implementan por parte de los adherentes, incluida la voz de los ciudadanos sobre el impacto percibido.
- Apoyar a las organizaciones con intervenciones a la medida, como talleres sobre el propósito y el uso de la Declaración, el desarrollo de capacidades, y compartiendo las mejores prácticas.
- Asesorar a los adherentes en la creación de plataformas para articular debates a nivel país sobre los beneficios e impacto de la innovación del sector público para mejorar los resultados y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Para más información, lecturas sobre la teoría y modelo de innovación en el sector público que sirvieron como base para la Declaración, y guía en cómo usarla, visite el siguiente sitio web: <https://oe.cd/innovationdeclaration>.

*Los volantes están disponibles en: [The five principles and the next steps](#), [How different OECD Declaration users can engage with the document](#).*

**NOSOTROS, MINISTROS Y REPRESENTANTES DE** Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Dinamarca, Eslovenia, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Latvia, Lituania, Luxemburgo, México, Nueva Zelanda, Noruega, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Eslovaquia, Suecia, Suiza y Turquía;

## RECONOCIENDO QUE:

1. Los gobiernos juegan un papel importante diseñando e implementando el marco político y jurídico para economías y sociedades sustentables, y creando las condiciones para una entrega efectiva de los servicios públicos esenciales para todos;
2. Como parte de su trabajo en favor del bien público, los gobiernos tienen una serie de objetivos tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible o prioridades sociales que implican o exigen explícitamente nuevas aproximaciones;
3. Los gobiernos y sus organizaciones del sector público operan en contextos volátiles, inciertos, complejos y ambiguos y deben enfrentar una variedad de desafíos, como la transformación digital, la pobreza energética, la degradación ambiental, el cambio climático y la desigualdad.
4. En ese contexto, no se puede suponer que las estructuras, procesos e intervenciones existentes siguen siendo los medios más apropiados o efectivos para que el sector público logre su propósito y satisfaga las necesidades y expectativas de los ciudadanos;
5. Innovar, implementar algo nuevo para un contexto con el objetivo de generar impacto, es una estrategia proactiva que los gobiernos pueden utilizar para responder, adaptarse y prepararse para este contexto;
6. Es poco probable que el nivel de innovación que ocurre por defecto sea suficiente o sostenido sin confrontar los sesgos del sistema dentro del sector público que mantienen y replican el status quo. Esto último es un subproducto de la necesidad de que el gobierno y sus operaciones sean estables y confiables;
7. Por lo tanto, las organizaciones del sector público deben ser capaces de innovar de manera consistente y confiable, de modo que se pueda implementar una respuesta innovadora a cualquier desafío (actual o futuro) que requiera un nuevo enfoque cuando y donde sea necesario;
8. Para innovar de manera confiable y consistente, las organizaciones del sector público deben adoptar un enfoque deliberado para la gestión de la innovación, uno que se base en esfuerzos anteriores. Un ejemplo de este enfoque es la gestión de un portafolio de innovación que implica invertir, fomentar y aprovechar una gama diversa de actividades innovadoras para compensar los riesgos que algunas respuestas innovadoras no funcionen o sean inadecuadas;
9. Un enfoque de portafolio deliberado para la gestión de la innovación reconoce y aprecia que la innovación es multifacética y que cada faceta satisface diferentes medios y fines. El portafolio implica:
  - a. Innovación orientada a la mejora, fortalece y lleva a otro nivel las prácticas actuales, logra eficiencias y mejores resultados, y se basa en las estructuras existentes;
  - b. Innovación orientada a la misión, logra ambiciones y prioridades claras, desarrollando nuevos métodos y enfoques según sea necesario;
  - c. Innovación adaptativa, responde a un entorno cambiante y fomenta la curiosidad por interpretar y responder a los cambios en la sociedad y en la tecnología;

d. Innovación anticipatoria, explora y se involucra con la incertidumbre en torno a temas emergentes que darán forma a prioridades y compromisos futuros;

10. Confiar solo en la actividad que ocurre en una faceta no preparará adecuadamente a las organizaciones del sector público para enfrentar la naturaleza diversa de los desafíos que surgen. En un enfoque de portafolio, habrá diversidad de actividades.

**RECONOCIENDO** que la OCDE ha desarrollado evidencia sólida, que ha dado como resultado estándares internacionales, en estrategias y aproximaciones a la innovación, gobierno abierto, regulación gubernamental, integridad pública, igualdad de género, gobierno digital,

**I. DECLARAMOS** que afirmamos nuestro fuerte compromiso con:

A. Adoptar y mejorar la innovación en el sector público:

Nos esforzaremos por:

- i. Adoptar la innovación como una de las formas en que los gobiernos pueden lograr sus objetivos y mejorar la vida de las personas a las que sirven;
- ii. Apoyar y brindar atención a la innovación que está ocurriendo;
- iii. Apreciar la naturaleza multifacética de la innovación y adoptar un enfoque de portafolio sistémico para que la innovación se adapte a las necesidades, objetivos y prioridades relevantes;
- iv. Establecer o continuar proporcionando administración al sistema de innovación, teniendo en cuenta las respectivas responsabilidades y el funcionamiento de los diferentes niveles de gobierno, y apreciando los diferentes grados de centralización dentro de los mismos;
- v. Reconocer que la innovación, al igual que otras funciones centrales, requiere de inversión y apoyo para que se desarrolle de una buena manera.

**B. Alentar y brindar herramientas a todos los servidores públicos para innovar**

Nos esforzaremos por:

- i. Reconocer las ventajas que una cultura de apertura, de aprender de los errores y de colaboración entre silos y sectores ofrece a la práctica de la innovación.
- ii. Permitir que las organizaciones y servidores públicos puedan tomar riesgos apropiados y explorar e involucrarse con nuevas ideas, tecnología y formas de trabajo como parte de su actividad principal.
- iii. Brindar claridad sobre las responsabilidades para innovar, para que así todos sepan cómo pueden participar o contribuir.
- iv. Reconocer que la innovación requiere e involucra una serie diversa de capacidades y habilidades, y motivación;
- v. Asegurar estructuras de apoyo, procesos y condiciones de trabajo que permitan a los servidores públicos innovar más fácilmente, y reevaluar continuamente las rutinas establecidas que pueden estar obstaculizando innecesariamente la innovación.

### **C. Cultivar nuevas alianzas e involucrar diferentes voces**

Nos esforzaremos por:

- i. Conectar diferentes actores (públicos, privados, sin ánimo de lucro e individuos) de forma que permita a las organizaciones del sector público generar alianzas, colaborar y co-crear nuevas aproximaciones y soluciones a los problemas.
- ii. Crear alianzas y vincularse a redes existentes de intercambio dentro, fuera y a través del sistema de innovación, para aumentar la capacidad de innovar;
- iii. Desarrollar un espectro de prácticas de participación y co-creación para asegurar que los esfuerzos de innovación estén alimentados por experiencias en la vida real y relevantes.
- iv. Buscar oportunidades para asociarse con otros países en desafíos transfronterizos que requieran enfoques innovadores;
- v. Escuchar las voces nuevas y emergentes que puedan ayudar a identificar que las cosas podrían estar cambiando, lo que puede ayudar a encontrar una necesidad u oportunidad emergente para la innovación.

### **D. Apoyar la exploración, la iteración y las pruebas**

Nos esforzaremos por:

- i. Apoyar la innovación de prioridades y problemas claros y conocidos, y permitir la innovación exploratoria donde no es claro cuál será el resultado final;
- ii. Garantizar la exploración, la iteración y las pruebas a través del portafolio, tanto a nivel del sector público en su conjunto, como a nivel de ministerios y organizaciones;
- iii. Reconocer los beneficios que pueden surgir al permitir la experimentación en sistemas centrales (como el uso de tecnologías digitales, presupuestos, gestión de riesgos e informes) y cómo se pueden alcanzar dichos beneficios;
- iv. Reconocer y capturar el aprendizaje que proviene de la exploración, y apreciar que a menudo experimentar e innovar no solo se trata de reparar, sino también de aprender.

### **E. Difundir lecciones y compartir prácticas**

Nos esforzaremos por:

- i. Compartir sistemáticamente el aprendizaje que surge de la actividad de innovación (incluso si la innovación "no se logró como se esperaba");
- ii. Fomentar la creación de redes y el aprendizaje entre pares para ayudar a los servidores públicos a aprender y tomar ideas prestadas entre ellos;
- iii. Desarrollar y mantener ciclos de retroalimentación que tomen en cuenta los aportes de los ciudadanos y el personal de primera línea para ayudar al aprendizaje continuo;

- iv. Establecer buenas prácticas de evaluación para aprender, dirigir el proceso de innovación y evaluar el valor de la innovación que está ocurriendo.

**II. INVITAR** a la OCDE a apoyar esta Declaración y continuar su trabajo para promover la innovación en el sector público al proporcionar una plataforma para el diálogo y el intercambio de conocimientos sobre la innovación en el sector público; continuar recopilando y analizando sistemáticamente ejemplos de prácticas innovadoras y apoyando a los países en sus esfuerzos para promover la innovación, incluso a través de estudio de países.

## Adherentes\*

### Miembros OCDE

Alemania  
Australia  
Austria  
Bélgica  
Canadá  
Chile  
Corea  
Dinamarca  
Eslovenia  
Estados Unidos  
Estonia  
Finlandia  
Francia  
Grecia  
Hungria  
Islandia  
Irlanda  
Israel  
Italia  
Japón  
Latvia  
Lithuania  
Luxemburgo  
México  
Nueva Zelanda  
Noruega  
Países Bajos  
Polonia  
Portugal  
Reino Unido  
República Checa  
República de Eslovaquia  
Suecia  
Suiza  
Turquía

### Non-Members

Argentina  
Brasil  
Costa Rica  
Indonesia  
Perú

### Other

---

\*El Compendio de Instrumentos Jurídicos de la OCDE incluye información y declaraciones adicionales (<http://legalinstruments.oecd.org>).

## Acerca de la OCDE

La OCDE es un foro de características únicas en el que los gobiernos trabajan mancomunadamente para enfrentar los retos económicos, sociales y ambientales de la globalización. La OCDE también representa la vanguardia en cuanto a las iniciativas para comprender y ayudar a los gobiernos a responder a los nuevos acontecimientos e inquietudes, como el gobierno corporativo, la economía de la información y la problemática del envejecimiento de la población. La Organización facilita un entorno en el que los gobiernos pueden comparar experiencias de política, buscar respuestas a problemas comunes, identificar las mejores prácticas y trabajar para coordinar políticas nacionales e internacionales.

Los países miembros de la OCDE son Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Corea, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Suiza y Turquía. La Unión Europea participa en la labor de la OCDE.

## Instrumentos jurídicos de la OCDE

Desde la creación de la OCDE en 1961, se han desarrollado alrededor de 450 instrumentos jurídicos sustantivos encuadrados en su marco, entre los que figuran los Actos de la OCDE (es decir, las Decisiones y Recomendaciones adoptadas por el Consejo de la Organización de conformidad con la Convención de la OCDE) y otros instrumentos jurídicos elaborados como parte del marco de la Organización (por ejemplo, Declaraciones o acuerdos internacionales).

Todos los instrumentos jurídicos sustantivos de la OCDE, en vigor o derogados, se enumeran en el Compendio de Instrumentos Jurídicos de la OCDE que está en línea. Se presentan en cinco categorías:

- **Decisiones:** Son instrumentos jurídicos de la OCDE jurídicamente vinculantes para todos los Miembros, excepto los que se abstengan en el momento de su adopción. Si bien no son tratados internacionales, entrañan el mismo tipo de obligaciones jurídicas. Los Adherentes están obligados a aplicar las Decisiones y deben adoptar las medidas necesarias a tal efecto.
- **Recomendaciones:** Son instrumentos jurídicos de la OCDE que no son jurídicamente vinculantes, aunque en la práctica tienen una gran fuerza moral ya que representan la voluntad política de los Adherentes. Se espera que los Adherentes hagan todo a su alcance para implementar en su totalidad una Recomendación. Consecuentemente, los Miembros que no tienen la intención de hacerlo suelen abstenerse cuando se adopta una Recomendación, aunque esto no sea necesario desde el punto de vista jurídico.
- **Declaraciones:** Son instrumentos jurídicos de la OCDE que se preparan en el seno de la Organización, generalmente en un órgano subsidiario. Por lo general, establecen principios generales u objetivos a largo plazo, tienen carácter solemne y se adoptan en las reuniones ministeriales del Consejo o de los comités de la Organización.
- **Acuerdos internacionales:** Instrumentos jurídicos de la OCDE negociados y celebrados en el marco de la Organización. Son jurídicamente vinculantes para las Partes.
- **Acuerdos, Entendimientos y Otros:** A través del tiempo se han elaborado varios instrumentos jurídicos sustantivos ad hoc encuadrados en el marco de la OCDE, como el Acuerdo sobre Créditos a la Exportación con Apoyo Oficial, el Entendimiento Internacional sobre Principios de Transporte Marítimo y las Recomendaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).